CAPÍTULO XXV.

GOBIERNO, MUERTE Y CARÁCTER DEL CARDENAL CISNEROS.

Mana short and had not 1516—1517.

Cisneros gobernador de Castilla.-Cárlos es proclamado rey.-Gobierno de Cisneros en lo interior.-Intimida á los nobles.-Descontento público.-Cárlos llega á España.-Su ingratitud con Cisneros.-Enfermedad y muerte del cardenal.-Su estraordinario carácter.

sound is one if one property of the same of the control of the

ing as sugar district of the contract of the contract of the sound of the contract of the cont

The transmission of the property of the section of

trade a maken metaloliga transportation and an annual to an all all an

Arrigon Ps do un requintas equa places, dental correspande o mun confirmera, Hear

to sixtual a distribution of the contract of t

the analytical mission in the tree pare through a market avoid storage as

arranament for the first state of the state

ANALYSIS OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

A historia personal de Fernando el Católico con- CAP. XXV. cluye naturalmente con el capítulo anterior; pero, á fin de poner término conveniente á la historia de su reinado, es preciso continuarla refiriendo la breve regencia de Cisneros, hasta dejar el gobierno de España en manos del nieto y sucesor de Fer-

nando, Cárlos V.

Por el testamento del difunto monarca fué nombrado, segun hemos Disputa sobre visto, el cardenal Jimenez de Cisneros, único regente de Castilla. Encontró éste, sin embargo, oposicion de parte de Adriano, dean de Lovaina, el cual exhibió poderes del príncipe D. Cárlos, que le autorizaban á tomar el mando. Ninguno de los dos presentaba títulos suficientes para ejercer este importante cargo, pues que el uno le pretendia apoyado en un nombramiento de quien, no siendo mas que regente, no tenia derecho para nombrar sucesor, mientras que el otro solo se presentaba con la autorizacion de un príncipe que al tiempo de darla no tenia imperio alguno sobre Castilla. Con este motivo se suscitaron diferencias, que finalmente se transigieron por un conve-

TOMO II.

PARTE II. nio de los interesados, en que pactaron ejercer el mando entre los dos, hasta tanto que se recibieran nuevas instrucciones de D. Cárlos 1.

No se hicieron éstas esperar mucho tiempo, sino que vinieron con-14 de Febrero firmando de la manera mas amplia la autoridad del cardenal, y hablando de Adriano únicamente como de embajador. Con todo, prevenian que se tuviera en él la mayor confianza, y que ambos prelados continuaran desempeñando juntamente el gobierno, como hasta entonces lo habian hecho. Cisneros nada perdia por esta ordenacion del gobierno, como quiera que el carácter pacífico y templado de Adriano, se dejaba dominar por el genio fuerte y audaz de su compañero, de tal manera, que éste no encontraba oposicion á sus medidas 2.

de Carlos.

Lo primero que exigió el príncipe Cárlos fué una cosa muy difícil y comprometida para el poder y popularidad del nuevo regente; á saber: que se le proclamara rey: medida en estremo desagradable á los castellanos, que la consideraban, no solo como contraria al uso establecido, mientras viviera su madre, sino como un desacato contra los derechos y la persona de la reina. En vano representaron Cisneros y el consejo contra lo improcedente é impolítico de semejante paso 3: Cárlos, escitado por sus consejeros flamencos, persistió obstinadamente en este intento. En su consecuencia, el cardenal convocó á una junta á los prelados y á los principales nobles residentes en Madrid, villa adonde habia traslado la residencia del gobierno, y que despues, por su posicion en el centro del reino y por otras ventajas locales, llegó á ser con pocas variaciones la capital ordinaria del reino 4. El doctor Carbajal llevó dispuesta una arenga muy estudiada en apovo de aquella medida 5; pero como no convenciera á los oyentes, Cisneros,

- 1 Carbajal, Anales, MS., ano 1516, cap. 8.-Robles, Vida de Ximenez, capítulo 18.—Gomez, De Rebus Gestis, fol. 150 .- Quintanilla, Archetypo, libro 4, cap. 5.—Oviedo, Quincuagenas, MS. diál. de Ximenez.
- 2 Carbajal nos ha conservado la carta de Cárlos, que está suscrita "El príncipe." No se atrevió Cárlos á usar del título de rey en su correspondencia con
- los castellanos, por mas que se llamara así fuera del reino. Anales, MS., año 1516, capítulo 10.
- 3 La carta del consejo es de fecha 14 de Marzo de 1516: la trae Carbajal, Anales, MS., ano 1516, cap. 10.
- 4 Quedó definitivamente por tal en el siguiente reinado de Felipe II. Semanario Erudito, t. III, p. 79.
- 5 Carbajal sube á los tiempos mas an-

incomodado de la oposicion que encontraba, y conociendo probable- CAP. XXV. mente los verdaderos motivos de que procedia, declaró en el acto que los que no querian reconocer á Cárlos por rey en el estado actual de las cosas, rehusarian obedecerle lo mismo cuando lo fuera. "Haré que se le proclame mañana en Madrid, dijo, y no dudo que las demas ciudades del reino seguirán su ejemplo." Sucedió como lo habia dicho: la conducta de la capital fué imitada con poca oposicion por todas las otras ciudades de Castilla. No así en Aragon, cuyo pueblo estaba muy apegado á sus instituciones, para que lo pudiera consentir, mientras Cárlos no se presentara en persona á prestar el juramento de guardar los fueros y libertades del reino 6.

La grandeza castellana no parece que recibió con mucho gusto el Anécdota sobre nuevo yugo que le impuso el eclesiástico regente. Cuéntase que en Cisueros una ocasion fueron muchos grandes reunidos á preguntar á Cisneros: "que con qué facultades ejercia el gobierno tan absolutamente;" el cual les dijo: "que en virtud del testamento de D. Fernando y del nombramiento de D. Cárlos;" y como no se satisficieran con esto. los llevó á una ventana del palacio, y enseñándoles el parque de artillería que tenia debajo, les dijo: "esos son mis poderes." Esta ocurreneia es análoga á su carácter; pero aunque se haya repetido tantas veces, debemos confesar que no descansa en autoridad muy segura 7.

tiguos de la historia de España, para hallar ejemplos con que corroborar lo que Cárlos pedia. Pero no pudo encontrar otros que los de Alfonso VIII y Fernando III, de los cuales aquel empleó la fuerza, y el último obtuvo la corona por cesion voluntaria de su madre. Se ve pues que sus razones de conveniencia eran mejores que sus pruebas históricas. Anales, MS., año 1516, capítulo 11.

6 Gomez, De Rebus Gestis, fol. 151 y siguiente.-Carbajal, Anales, MS., año 1516, cap. 9-11.-Lanuza, Historias, t. I. lib. 2, cap. 2.-Dormer, Anales de Aragon, lib. 1, cap. 1, 13.—Pedro Martyr, Opus Epist., epistola 572, 590, 603.-Sandoval, Historia del Emperador Cárlos V, t. I, p. 53.

7 Robles, Vida de Ximenez, capítulo 18.—Gomez, De Rebus Gestis, folio 158.-Lanuza, Historias, t. 1, lib. 2, ca-

Alvaro Gomez no encuentra otra autoridad mejor en que apoyar esta anécdota, que la voz comun. Segun Robles. el cardenal, despues de aquel dicho jactancioso, volteando su cordon de San Francisco en torno de los dedos, añadió: "que no necesitaba mas que aquel cordon para sujetar el orgullo de los grandes de Castilla." Pero Cisneros no era necio ni loco, aunque el celo escesivo de sus biógrafos le haga á veces lo uno

PARTE II.

541

Uno de los primeros actos del regente fué la famosa pragmática escitando á los vecinos de las ciudades con grandes recompensas á cias sobre mi- que se alistaran en compañías y tuvieran ejercicios militares en ciertas épocas del año. Conocieron los nobles el efecto que habia de producir esta medida, y pusieron por obra todos su esfuerzos para impedir que se llevara á cabo. Consiguiéronlo por algun tiempo, porque el cardenal, con su resolucion ordinaria, se habia arriesgado á tomarla sin esperar la aprobacion de Cárlos, y contra el parecer de la mayor parte de los del consejo. Pero el ánimo atrevido del ministro triunfó de toda resistencia, y se organizó un cuerpo poderoso de milicias nacionales, que bajo sus órdenes tenia por objeto asegurar las libertades del país, pero que desgraciadamente sirvió al fin para comba-

Su politica in-

tirlas 8. Luego que se vió con el apoyo de tan grandes fuerzas, el cardenal proyectó las reformas mas atrevidas, especialmente en la hacienda, en la cual se habia introducido algun desórden en los últimos tiempos de D. Fernando; hizo una pesquisa rigurosa en los fondos de las órdenes militares, en que habia habido mucha disipacion y malgasto; suprimió todos los empleos supérfluos del estado; redujo los sueldos escesivos, y estinguió las pensiones concedidas por Fernando é Isabel, diciendo que éstas habian terminado con la vida de aquellos reyes. Desgraciadamente el país no recibió ningun beneficio de tales economías, porque la mayor parte de lo que se ahorraba de este modo solo servia para alimentar la dilapidacion y codicia de la corte flamenca, que trataba á España como á provincia conquistada 9.

terior.

En la direccion de los negocios esteriores por parte del regente se veia la misma resolucion y vigor: se establecieron arsenales en las ciudades marítimas del Mediodía, y se equipó una flota numerosa en el Mediterráneo para obrar contra los corsarios berberiscos; se en-

cia ocasion de decir paradojas sobre el vêtu en Cordelier, met son faste à fouler sous ses sandales le faste espagnol." Essai sur les Mœurs, chap. 121.

8 Carbajal, Anales, MS., año 1516, año 1516, cap. 13.

ó lo otro. Voltaire, que jamás desperdi- cap. 13.—Quintanilla, Archetypo, libro 4, cap. 5.—Sempere, Hist. des Cortès, carácter ó acciones de los hombres, ha- chap. 25.—Gomez, De Rebus Gestis, blando de Cisneros, dice: "qui, toujours fol. 159.—Oviedo, Quincuagenas, MS. 9 Gomez, De Rebus Gestis, fol. 174 y siguientes.-Robles, Vida de Ximenez, cap. 18 .- Carbajal, Anales, MS., viaron fuerzas considerables á Navarra, con que se consiguió derro- cap. xxv. tar á un ejército frances que la invadió; y hecho esto, el cardenal dió órden para demoler las fortalezas principales de aquel reino; medida 25 de Marzo. de precaucion á que casi se puede atribuir con la mayor probabilidad que España haya conservado de un modo permanente su conquista 10.

La vista del regente penetraba hasta los paises mas distantes de la monarquía: envió una comision á la Española, para examinar y mejorar el estado de aquellos naturales; al mismo tiempo se opuso con vigor, aunque sin resultado, porque desbarataron su plan los consejeros flamencos, á la introduccion de esclavos negros en las colonias, que segun él pronosticaba, fundado en el carácter de aquella raza, habia de producir al cabo una guerra civil. No hay necesidad de decir cómo el suceso ha justificado su prediccion 11.

No tan satisfechos debemos estar de su política por lo que hace á la inquisicion; porque como gefe del santo oficio, ensanchó su autoridad y sus pretensiones hasta el último grado, y estendió su jurisdiccion á Orán, á las Canarias y al Nuevo Mundo 12. En 1512 los cristianos nuevos habian ofrecido á D. Fernando una gran suma de dinero para proseguir la guerra de Navarra, en cambio de que se dignase mandar que los procesos se siguieran en aquel tribunal en la misma forma que en los otros, donde el acusador y los testigos tenian que presentarse públicamente contra el acusado. A esta razonable peticion se opuso Cisneros, bajo el miserable fundamento de que en tal caso no se encontraria nadie que quisiera desempeñar el odioso cargo de acusador ni de testigo, y devolvió la representacion con un donativo tan cuantioso de sus propias rentas, que el rey, pudiendo aten-

10 Carbajal, Anales, MS., año 1516, ticia de reducir á una casta de hombres cap. 11.-Aleson, Anales de Navarra, tomo v, p. 327.-Pedro Martyr, Opus typo, lib. 4, cap. 5.

11 Gomez, De Rebus Gestis, folios 164, 165.-Herrera, Indias Occidenta- cita aquel historiador), ni en Gomez, ni les, t. 1, p. 278.—Las Casas, Œuvres, en ningun otro. ed. de Llorente, t. 1, p. 239.

Robertson dice que la razon por la cual t. 1, chap. 10, art. 5. se opuso Cisneros, consistia en la injus-

á la esclavitud con objeto de librar á otra (Historia de América, t. 1, p. 285); ra-Epist., epist. 570.- Quintanilla, Arche- zon por cierto bastante ilustrada, pero que yo no encuentro que se funde en lo mas mínimo en Herrera (autor á quien

PARTE II. der con él á sus perentorias necesidades, cerró los oidos á aquellas súplicas. Esta instancia fué renovada en 1516 por los desgraciados israelitas, que ofrecieron en los mismos términos un crecido subsidio á Cárlos; pero esta oferta, á cuya admision hubieran inclinado el ánimo del jóven monarca sus consejeros flamencos, que á lo menos no pueden ser acusados de supersticion, fué rechazada definitivamente por haberse interpuesto Cisneros 13.

El cardenal se arroga todo el poder. 1517.

Las vigorosas medidas del ministro, al paso que disgustaban á los nobles, producian grandes celos en el dean de Lovaina, que se veia reducido á la nulidad en el gobierno. A consecuencia de sus representaciones, se envió otro y despues otro ministro á Castilla, con facultades para gobernar juntamente con el cardenal; pero todo en vano. En una ocasion, los coregentes se atrevieron á oponerse á su altivo compañero, y á defender su dignidad, poniendo sus nombres antes que el suyo en los despachos, y enviándoselos despues para que los firmara. Pero Cisneros mandó á su secretario que los hiciera pedazos, y que poniéndolos de nuevo, se los presentara á firmar, como lo hizo, dándoles curso despues sin intervencion de sus compañeros. Así continuó ejecutándolo durante el resto de su gobierno 14.

Intimida à los El cardenal, no solamente tomaba sobre sí toda la responsabilidad de los actos públicos mas importantes, sino que en su ejecucion pocas veces queria hacerse cargo de los obstáculos y oposiciones que se le presentaran. Así es que se vió á un mismo tiempo en pugna con tres de los grandes mas poderosos de Castilla, los duques de Alba y del Infantado, y el conde de Ureña. D. Pedro Giron, hijo de este último, con otros varios jóvenes de la grandeza, cometieron el desacato de

> 13 Paramo, De Origine Inquisitionis, lib. 2, tit. 2, cap. 5.-Llorente, Hist. de l'Inquisition, t. 1, chap. 11, art. 1.-Gomez, De Rebus Gestis, fol. 184, 185.

> 14 Carbajal, Anales, MS., ano 1517, cap. 2.—Gomez, De Rebus Gestis, fol. 189, 190.-Robles, Vida de Ximenez, cap. 18.—Pedro Mártyr, Opus Epist., epist. 581 .- Oviedo, Quincuagenas, MS.

una carta á Marliano, médico del prín-

cipe Cárlos, "ruen omnia. Nescit Hispania parere non regibus, aut non legitime regnaturis. Nauseam inducit magnanimis viris, hujus fratris, licet potentis et reipublicæ amatoris, gubernatio. Est quippe grandis animo, et ipse, ad ædificandum literatosque viros fovendum natus, magis quam ad imperandum, bellicis colloquiis et apparatibus gaudet." "Ni properaveritis," dice Martyr en Opus Epist., epist. 573.

resistir y maltratar á ciertos oficiales reales, hallándose éstos en el cap. xxv. ejercicio de sus funciones. Refugiáronse despues al pequeño pueblo de Villafrades, que fortificaron preparándose á la defensa. El cardenal, sin vacilar, reunió algunos miles de hombres de las milicias nacionales y, atacando la plaza, la incendió y despues la arrasó hasta los cimientos. Los nobles rebeldes, llenos de consternacion, se sometieron; sus amigos intercedieron por ellos en los términos mas humildes; y el cardenal, cuyo altivo espíritu tenia á menos ensangrentarse con los vencidos, manifestó su acostumbrada clemencia, pidiendo al rev que los perdonara 15.

Pero era evidente que ni los talentos ni la autoridad de Cisneros Descontento podrian mantener por mucho tiempo la subordinacion, en un pueblo público. exasperado por los insolentes agravios de los flamencos, y por la poca consideracion é interes que le manifestaba su nuevo soberano. Los empleos y las dignidades mas considerables de la Iglesia y del estado, se vendian á pública subasta, y el reino veia que todo el dinero salia del país, por las grandes remesas que continuamente se hacian bajo uno ú otro pretesto para Flandes. Todo esto producia odiosidad, que recaia sobre el gobierno del cardenal, aunque sin merecerlo 16; porque consta de una manera indudable que tanto él como el consejo representaron en los términos mas enérgicos contra semejantes abusos, al mismo tiempo que procuraban inspirar sentimientos mas no-

bles en el corazon de Cárlos, recordándole el sabio y patriótico go-

15 Gomez. De Rebus Gestis, folios 198-201 .- Pedro Martyr, Opus Epist., epist 567, 584, 590 .- Carbajal, Anales, MS., año 1517, capítulos 3, 6.—Oviedo, Quincuagenas, MS .- Sandoval, Historia del Emperador Cárlos V, t. I, p. 73.

16 En una carta á Marliano habla Mártyr de las grandes sumas "ab hoc gubernatore ad vot missæ, sub parandæ classis prætextu." (Opus Epist., epist. 576.) En otra posterior, dirigida á sus corresponsales de Castilla, habla en tono mas agrio: "Bonus ille frater Ximenez, Cardinalis gubernator, thesauros ad Belgas transmittendos coacervavit ****. Glacialis Oceani accolæ ditabuntur, vestra expilabitur Castilla." (Epístola 606.) Sea por lo que fuere, es evidente que el gobierno del cardenal no era enteramente del gusto del buen Martyr. Gomez da á entender que su sueldo habia quedado muy cercenado, con motivo de la rebaja general que hizo Cisneros, la cual confiesa Gomez que fué cosa muy dura. (De Rebus Gestis, fol. 177.) Con todo, Mártyr nunca fué panegirista exagerado del cardenal, y no seria nada estraño que tuviera en este caso razones mas honrosas que la que se dice para estar disgustado con él.